

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil guince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUIS GUILLERMO CARDENAS MUÑOZ
DEMANDADA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA
	NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0778 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el 8 DE JULIO DE 2015 A LAS 3:00 P.M., la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada posteriormente.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

- 2. Se reconoce personería a la Dra. ANA MARIA ESCOBAR MONTOYA portadora de la tarjeta profesional No 97.208 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la entidad demandada, de conformidad con el poder obrante a folios 39 del expediente, que fue conferido por JOSE ANGEL MENSOZA GUZMAN Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, quien cuenta con facultad para constituir apoderados judiciales de conformidad con los documentos obrantes a folios 40 a 43 del expediente.
- 3. Se corre traslado a la parte demandante de los documentos aportados con la contestación de la demanda.
- 4. Dado que a folio 61 del expediente la Policía Nacional informa que se dio traslado a CASUR del exhorto con el que se solicitaron los antecedentes administrativos del demandante relacionados con el reajuste de la prima de

actividad, se ordena exhortar a esta entidad para que remita la información solicitada pues aún no reposa en el expediente.

Por secretaria elabórese el exhorto correspondiente, informando a la entidad que cuenta con el término de diez (10) días para aportar lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO ,N el auto anterior.

fedellin, 20 Al

/_____

ALEJANDRA AL PREZ CASTILLO